

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
155/2020 Y SU ACUMULADA 221/2020
PROMOVENTES: INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES E INSTITUTO ESTATAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
YUCATÁN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXIV-SG-235/2024 y anexo de quien se ostenta como Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.	611

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veinticinco.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, en representación del Poder Legislativo del Estado, mediante los cuales informa las acciones tendentes a dar cumplimiento a la acción de inconstitucionalidad y su acumulada en que se actúa, esto con fundamento en los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, con apoyo en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes, mediante las cuales designa como delegado a la persona que menciona, asimismo, reitera delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Respecto a los actos tendentes al cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente asunto, el promovente informa que en fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro se recibió en la Secretaría General del Poder Legislativo Estatal, la iniciativa que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, en materia de armonización y concurrencia con el marco federal, asimismo, manifiesta que con la presentación de dicha iniciativa se procede a iniciar el proceso legislativo correspondiente.

Al efecto adjunta un disco compacto debidamente certificado, que aduce

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe y en términos del artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo el Estado de Yucatán que establece:
Artículo 34. Son facultades y obligaciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...];
II. Delegar para fines judiciales y administrativos en el Secretario General del Poder Legislativo, la representación del Congreso; [...].

contiene la presentación de la citada iniciativa, así como diversas documentales para confirmar su personalidad, las cuales se tienen por ofrecidas de conformidad con los artículos 31, y 35, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el diverso 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria.

En ese sentido, se tiene al referido Congreso desahogando el requerimiento efectuado a fin de que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional.

Requerimiento. En función de tales circunstancias, **se requiere nuevamente al Congreso del Estado de Yucatán**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe sobre las acciones tendentes al cumplimiento dado al fallo constitucional**, en los términos indicados en la ejecutoria.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento deberá contar con su respectiva certificación.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T18:13:20Z / 12/05/2025T12:13:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		10 6c 82 5c 85 89 e4 f0 2e 13 6f e8 0c 18 f3 79 8a 7a 8e e5 c7 73 55 1b 3c 29 6f f4 e6 88 df de 07 06 31 2d 41 8b 43 13 ca 6d 17 db 65 90 3e 4b bf a3 4e 63 4e 75 ef 65 0f 5d 22 14 62 4c 7a d4 02 02 5e e2 b7 89 41 08 a2 14 3c 94 cd f9 54 02 f3 f7 90 64 3e 53 54 c9 75 27 bf 31 8b 8c 7a d0 c4 c7 d6 06 78 99 3a be 3a ac bd 02 41 19 a4 c4 03 4b e4 a3 28 b7 0d 3f 48 80 d4 70 32 73 02 59 c3 7c 61 2b 48 73 a9 6c 0b be 04 9d 05 6a 72 c7 1e 05 66 6a 03 34 2b c7 2d b1 89 e5 d3 ed d3 f0 51 c2 b3 61 0f e8 59 3b 35 15 a2 7a ed 55 5d f9 c1 d4 76 09 df 75 f1 8b 38 11 dd b8 14 8e 6f b2 9b 3d 42 2a 94 a3 81 2b 9c be 41 27 10 d6 c4 26 84 2d e0 51 6c fb 00 d2 0e 4f c9 5c 24 b4 7d d7 68 c3 dc 4f 13 17 f2 47 da a0 03 f8 9f 78 a2 cb d3 17 31 57 91 6f aa 53 de c2 fc 4d ee f0 34 57			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T18:13:20Z / 12/05/2025T12:13:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T18:13:20Z / 12/05/2025T12:13:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8621083			
	Datos estampillados	9E95541C410AC2428B3D4FFB2656D0E50E217806068803573F040DA382E9C5DB			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2025T23:20:07Z / 06/05/2025T17:20:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		09 66 21 f6 50 2a f3 37 f8 07 7c ee dd 89 24 cd f3 ec cc 70 00 a5 b8 3c 49 9e 2f b9 92 a4 65 0e 0a 4d b4 e7 bb 76 fd bc 4a 18 38 3b 2f 4f e4 57 cb 01 26 48 d9 fd d6 ed 64 da 5c 97 31 97 2a 7f 3b 98 24 91 02 d2 69 c5 94 98 58 54 44 d8 80 55 d4 17 21 52 b5 0c 2a d6 5f 9c 39 00 bc 7c 6b a7 a5 f8 19 28 c9 34 a6 42 8f 8b 25 aa 25 0f e0 6f 3a 8b e6 85 32 f3 3e f9 6f 0d ee 84 be 88 1f 95 53 eb 3d 94 32 e6 fe 77 bf 16 02 60 c9 a8 9f 4e 9f de 34 84 52 ef 45 39 46 17 1c 60 e2 53 e2 80 7a e0 36 28 6e 36 05 e7 0c 88 b0 89 ae 83 ef 03 98 b0 68 46 26 7a 79 bb 52 9a b5 c9 bb 4e ac 72 78 e7 a1 be 6d 80 63 ac 3f c7 7a e6 e3 0d 44 33 91 01 54 7f e2 f7 69 d2 70 4c 95 08 7f c4 1f 16 8f 76 aa 15 db 38 2b 0f 8b 7f ca 03 5d 2b ae 13 9c f4 78 95 6a 9a 90 e6 40 b5 ee 90 94 28 23 8b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2025T23:20:07Z / 06/05/2025T17:20:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2025T23:20:07Z / 06/05/2025T17:20:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8593593			
	Datos estampillados	C7CFEC3FF9BAF01B3CAB8BED61DD098DEF73E045F3FF373FB5263D81255EA6A9			